



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia. 110014003004-2021-00830-00.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena:

1. Requerir al liquidador Walter Daniel Bernal Guisao, para tome posesión del cargo para el cual fue nombrado en auto de 25 de octubre de 2021, so pena de ser relevado del cargo. Librar la comunicación respectiva.
2. Requerir al abogado Fernando González Cifuentes para que allegue poder que lo faculte para actuar a nombre de las señoritas Cristina Stella Rubio de Gómez, Maite Gómez Rubio y Stella Gómez Rubio.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

| |
|---|
| <p style="text-align: center;"><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 31 Hoy 7 de septiembre de 2022.</p> |
| <p style="text-align: center;">La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García</p> |

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76243625596c7052b82639195ae8599939e90b428b4a789563126f9733241076**

Documento generado en 31/08/2022 03:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>